

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: ALMAR CAPURGANA S.A.S.

MATRICULA: 21-155507-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 800124429-0

CERTIFICA

=====

Fecha de Renovación: Marzo 25 de 2015

=====

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 8 B 65 205 LOC 205 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.761, de febrero 27 de 1991, de la Notaria 6a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 26 de marzo de 1991, en el libro 9o., folio 303, bajo el Nro. 2420, fue constituida una sociedad de responsabilidad limitada, denominada:

ALMAR CAPURGANA LTDA.

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.6093, de diciembre 30 de 1992, de la Notaría 6a. de Medellín.
No.2396, de diciembre 27 de 1995, de la Notaría 21a. de Medellín.
No.1710, de septiembre 1o de 1997, de la Notaría 21a de Medellín.
No.1682, del 28 de agosto de 1998, de la Notaría 21a. de Medellín.
No. 677, del 11 de abril de 2005, de la Notaria 21a. de Medellín.

Acta No. 30 de noviembre 3 de 2010 de la Junta Extraordinaria de Socios, registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 20427, por medio de la cual se transforma de limitada, a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

ALMAR CAPURGANA S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal explotar directamente o en virtud de contratos con terceros, en locales propios o ajenos, negocios de hotel, alojamiento, cafetería, bar, restaurante, casino, centro de diversiones, agencias de viajes y demás actividades concernientes a la prestación de servicios turísticos. Además podrá constituir empresas de transporte público marítimo, fluvial y terrestre para el transporte de pasajeros con fines turísticos.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá:

- a) Vender y comprar toda clase de bienes raíces; vender y comprar bienes muebles e inmuebles; gravar los primeros e hipotecar los segundos.
- b) Ejercer el comercio de productos y materias primas necesarias para el cumplimiento de su objeto social.
- c) Importar sus productos.
- d) Hacer parte de agremiaciones o asociaciones civiles e ingresar como socio a sociedades comerciales o civiles para fines útiles para esta compañía o el buen desarrollo o funcionamiento de la empresa.
- e) Dar o recibir dinero en mutuo y en general todos los actos que tengan relación de medio a fin con el objeto social, sean mercantiles o civiles, no prohibidos por la ley, ni desaprobados por los accionistas.
- f) Invertir sus propios fondos en papeles negociables, sean de renta fija o variable.
- g) Celebrar contratos para la representación y agencia de firmas nacionales o extranjeras.
- h) Celebrar contratos bancarios tales como la apretura de cuentas corrientes, apertura de créditos simples o rotatorios, contratos de depósito regular o irregular.
- i) Adquirir todo tipo de franquicias de empresas nacionales y extranjeras.
- j) Celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios y accesorios de todos los anteriores, que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y de los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$120.000.000,00	24.000	\$5.000,00
SUSCRITO	\$105.000.000,00	21.000	\$5.000,00
PAGADO	\$105.000.000,00	21.000	\$5.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Representante legal.

El Suplente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas.

El Suplente tendrá las mismas atribuciones que el Representante legal cuando entre a reemplazarlo.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LAZARO DE JESUS LOPEZ ALVAREZ DESIGNACION	70.083.392

Por Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20428

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARGARITA MARIA GIRALDO GIRALDO DESIGNACION	32.528.026
------------------------------	--	------------

Por Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20428

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con su objeto, sin límite de cuantía.

Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

- b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.
- c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.
- d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.
- e) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.
- f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijar las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.
- g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida.
- h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos.

PARÁGRAFO.- El Representante Legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LAZARO DE JESUS LOPEZ ALVAREZ DESIGNACION	70.083.392

Por Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20430

PRINCIPAL	MARGARITA MARIA GIRALDO GIRALDO DESIGNACION	32.528.026
-----------	---	------------

Por Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20430

PRINCIPAL	MATEO LOPEZ GIRALDO DESIGNACION	98.772.427
-----------	------------------------------------	------------

Por Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20430

SUPLENTE

ALEJANDRA LOPEZ GIRALDO
DESIGNACION

43.255.485

Por Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20430

SUPLENTE

LUCAS TAMAYO GIRALDO
DESIGNACION

98.668.500

Por Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20430

SUPLENTE

CARLOS MARIO LOPEZ ALVAREZ
DESIGNACION

71.641.966

Por Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios registrada en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20430

CERTIFICA

REVISOR FISCAL

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

LORENZO LEON JOHNSON
BEDOYA
DESIGNACION

71.773.303

Por Acta No. 30 del 3 de noviembre de 2010, de la Junta Extraordinaria de Socios registrado en esta Cámara el 20 de diciembre de 2010, en el libro 9, bajo el número 20429

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES QUE CONSAGRAN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Autorizar al Representante legal para que solicite la admisión de la compañía a concordato preventivo.

Autorizar al Representante legal en operaciones que estén dentro del giro ordinario de la sociedad, a comprometer a ésta en sumas equivalentes superiores a CINCO MIL (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Autorizar al Representante legal a enajenar, desmembrar o limitar el dominio de bienes raíces y constituir hipoteca sobre los mismos, cualquiera que sea su valor.

CERTIFICA

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento Privado del 31 de julio de 1996, registrado en esta Entidad el 13 de septiembre del año 1996, en el libro 12o. folio 5, bajo el No. 29, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre ALMAR CAPURGANA LTDA (AGENTE) y SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A SAM S.A (EMPRESARIO)

ADICION A CONTRATO DE AGENCIA: Mediante documento privado del 22 de marzo del año 2000, registrado en esta Entidad el 13 de julio del año 2000, en el libro 12o., folio 6, bajo el No. 38, se efectúa una adición al Contrato de Agencia Comercial celebrado entre SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A SAM (Empresario) y ALMAR CAPURGANA LTDA (AGENTE).

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento Privado del 31 de julio de 1996, registrado en esta Entidad el 13 de septiembre del año 1996, en el libro 12o. folio 5, bajo el No. 30, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre ALMAR CAPURGANA LTDA (AGENTE) y AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA (EMPRESARIO).

ADICION A CONTRATO DE AGENCIA: Mediante documento privado del 22 de marzo del año 2000, registrado en esta Entidad el 13 de julio del año 2000, en el libro 12o., folio 6, bajo el No. 37, se efectúa una adición al Contrato de Agencia Comercial celebrado entre y CAPURGANA LTDA (AGENTE) y AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA (EMPRESARIO).

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE MARZO 31 DE 2008

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SATENA

AGENTE: ALMAR CAPURGANA LTDA.

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 15 DE 2008, EN EL LIBRO 12, BAJO EL NRO. 19.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE ABRIL 14 DE 2009

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SATENA

AGENTE: ALMAR CAPURGANA LTDA.

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 8 DE 2009, EN EL LIBRO 12, BAJO EL NRO. 16.

ACTO: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL

DATOS DEL DOCUMENTO: PRIVADO DE ABRIL 9 DE 2010

EMPRESARIO: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES SATENA

AGENTE: ALMAR CAPURGANA LTDA.

TERRITORIO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: MEDELLIN

DATOS DE INSCRIPCIÓN: MAYO 24 DE 2010, EN EL LIBRO 12, BAJO EL NRO. 27.

CERTIFICA

APERTURA DE AGENCIA: Que por Documento de diciembre 26 de 1995,

registrado en esta Cámara el 29 de diciembre de 1995, en el libro 6o., folio 1099, bajo el No. 7688, se aprobó la apertura de una Agencia en la ciudad de Medellín, denominada ALMAR, VIAJES Y TURISMO.

CERTIFICA

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento Privado del 31 de julio de 1996, registrado en esta Entidad el 13 de septiembre del año 1996, en el libro 12o. folio 5, bajo el No. 29, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre ALMAR CAPURGANA LTDA (AGENTE) y SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADA S.A SAM S.A (EMPRESARIO)

ADICION A CONTRATO DE AGENCIA: Mediante documento privado del 22 de marzo del año 2000, registrado en esta Entidad el 13 de julio del año 2000, en el libro 12o., folio 6, bajo el No. 38, se efectúa una adición al Contrato de Agencia Comercial celebrado entre SOCIEDAD AERONAUTICA DE MEDELLIN CONSOLIDADAS S.A SAM (Empresario) y ALMAR CAPURGANA LTDA (AGENTE).

CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL: Que por documento Privado del 31 de julio de 1996, registrado en esta Entidad el 13 de septiembre del año 1996, en el libro 12o. folio 5, bajo el No. 30, se celebró un Contrato de Agencia Comercial entre ALMAR CAPURGANA LTDA (AGENTE) y AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA (EMPRESARIO).

ADICION A CONTRATO DE AGENCIA: Mediante documento privado del 22 de marzo del año 2000, registrado en esta Entidad el 13 de julio del año 2000, en el libro 12o., folio 6, bajo el No. 37, se efectúa una adición al Contrato de Agencia Comercial celebrado entre y CAPURGANA LTDA (AGENTE) y AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA (EMPRESARIO).

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 8 B 65 205 LOC 205 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

camarasdecomercio2015@gmail.com
info@almar.com.co

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los

misimos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Medellín, Abril 15 de 2015

Hora: 4:48 PM



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA